



ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°20-2024-MPS-CS-1 CONTRATACION DE SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION COSTERA CONTRA INUNDACIONES Y EROSIONES EN LOS PP.JJ. FLORIDA BAJA Y PP.JJ. FLORIDA ALTA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, REGION ANCASH" - CUI N°2401121.

En la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Santa, siendo las 09:30 horas, del día 18 de marzo del 2024, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, quienes están a cargo de llevar a cabo, el Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2024-MPS-CS-1 CONTRATACION DE SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION COSTERA CONTRA INUNDACIONES Y EROSIONES EN LOS PP.JJ. FLORIDA BAJA Y PP.JJ. FLORIDA ALTA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, REGION ANCASH" - CUI N°2401121.** con la finalidad de continuar con la admisión, calificación, evaluación de las ofertas presentadas, el mencionado Comité de Selección fue designado mediante Resolución Gerencial N° 129 -2024-GM-MPS, cuyos integrantes son los siguientes:

- ✓ **PRESIDENTE TITULAR**
HECTOR GILBERTO FALCON JARA
- ✓ **PRIMER MIEMBRO TITULAR**
ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
- ✓ **SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**
AYALA ORE ERICK GASTON

Acto seguido se inicia con la verificación de ofertas presentadas de forma electrónica por el SEACE, siendo los siguientes postores que presentaron su oferta:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Notivo	Accione
1	10166567535	ACCION	15/03/2024	19:53:53	10166567535	15/03/2024	19:55:10	Enviado	Valido		
2	10316638215	QUIÑONES GRANADOS EDGAR ALFREDO	15/03/2024	21:47:44	10316638215	15/03/2024	21:47:54	Enviado	Valido		
3	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	15/03/2024	19:16:36	20532076774	15/03/2024	19:16:50	Enviado	Valido		
4	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	15/03/2024	19:27:47	10181420761	15/03/2024	19:28:24	Enviado	Valido		
5	10181885934	LUNA GUERRERO TOMAS ORLANDO	15/03/2024	22:50:27	10181885934	15/03/2024	22:56:46	Enviado	Valido		

1. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Acto seguido, después de identificar las ofertas, se procede a verificar la presentación de los documentos obligatorios del Capítulo II (Documentos para la Admisibilidad de la Oferta), del postor que presenta oferta conforme a lo señalado en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De la verificación documentaria de los documentos obligatorios, se ha efectuado la revisión realizada el cual se detalla en lo siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA

PROCESO DE SELECCIÓN AS N° 20-2023-MPS-CS-1

DERIVADA DE CP N° 08

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTORES - PRESENTA ANEXOS (SI/NO)				
		CONSORCIO ACCION	QUIÑONES GRANADOS EDGAR ALFREDO	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	LUNA GUERRERO TOMAS ORLANDO
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVOS		POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4	POSTOR 5
a	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	SI	SI	SI	SI	SI
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	SI	SI	SI	SI	SI
c	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI	SI	SI
d	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra (Anexo N° 4)	SI	SI	SI	SI	SI
e	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI	SI	SI	SI	SI
ESTADO DEL POSTOR		ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	UNICAMENTE CUENTA CON REMYPE	UNICAMENTE CUENTA CON REMYPE	UNICAMENTE CUENTA CON REMYPE	UNICAMENTE CUENTA CON REMYPE	UNICAMENTE CUENTA CON REMYPE
b)	solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11)	SI	SI	SI	SI	SI
c)	Los postores con domicilio en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según (Anexo N° 10)	no corresponde	no corresponde	no corresponde	no corresponde	no corresponde



POSTOR 01: CONSORCIO ACCION de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, el colegiado determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

POSTOR 02: QUIÑONES GRANADOS EDGAR ALFREDO de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, el colegiado determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

POSTOR 03: H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, el colegiado determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

POSTOR 04: VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, el colegiado determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

POSTOR 05: LUNA GUERRERO TOMAS ORLANDO de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, el colegiado determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

2. CALIFICACION DE OFERTAS

Se procede a calificar las ofertas en conformidad al artículo 82.1 el comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR
		1	2	3	4	5
		CONSORCIO ACCIÓN	QUIÑONES GRANADOS EDGAR ALFREDO	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	LUNA GUERRERO TOMAS ORLANDO
A	CAPACIDAD LEGAL	según Art. 49.3 estos requisitos se acreditan para la suscripción del contrato	según Art. 49.3 estos requisitos se acreditan para la suscripción del contrato	según Art. 49.3 estos requisitos se acreditan para la suscripción del contrato	según Art. 49.3 estos requisitos se acreditan para la suscripción del contrato	según Art. 49.3 estos requisitos se acreditan para la suscripción del contrato
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE					
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE					
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO					
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA	CALIFICA	NO CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA



POSTOR 1: CONSORCIO ACCION

El Comité de Selección en aplicación al artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF después de la verificación, ha determinado que el postor cumple con los Requisitos de Calificación especificados en las Bases integradas, por un monto mayor al de una vez el valor referencial, pasando a la etapa de evaluación.

POSTOR 2: QUIÑONES GRANADOS EDGAR

El Comité de Selección en aplicación al artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF después de la verificación, ha determinado que el postor cumple con los Requisitos de Calificación especificados en las Bases integradas, por un monto mayor al de una vez el valor referencial, pasando a la etapa de evaluación.

POSTOR 03: H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C

El Comité de Selección en aplicación al artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF después de la verificación, ha determinado lo siguiente:

La experiencia N°01 y la experiencia N°02 no califican por no ser considerada dentro de obras similares.

La experiencia N°03 califica con el monto S/239,347.24

Al no alcanzar el monto mínimo requerido se da su oferta por descalificada.

POSTOR 04: VELARDE SAGASTEGUI JUAN

El Comité de Selección en aplicación al artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF después de la verificación, ha determinado que el postor cumple con los Requisitos de Calificación especificados en las Bases integradas, por un monto mayor al de una vez el valor referencial, pasando a la etapa de evaluación.

POSTOR 05: LUNA GUERRERO TOMAS ORLANDO

El Comité de Selección en aplicación al artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF después de la verificación, ha determinado que el postor cumple con los Requisitos de Calificación especificados en las Bases integradas, por un monto mayor al de una vez el valor referencial, pasando a la etapa de evaluación.



3. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Habiendo culminado con la etapa de la calificación de ofertas se prosigue con la evaluación técnica según el siguiente cuadro:

	FACTORES DE EVALUACION TÉCNICA	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 4	POSTOR 5
		CONSORCIO ACCION	QUIÑONES GRANADOS EDGAR ALFREDO	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	LUNA GUERRERO TOMAS ORLANDO
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos	70 puntos	70 puntos	70 puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos	00 puntos	00 puntos	00 puntos
PUNTAJE TOTAL		100 puntos	70 puntos	70 puntos	70 puntos

POSTOR 1: CONSORCIO ACCION

De la revisión de la metodología propuesta se evidencia que cumple en conformidad a las bases obteniendo un puntaje de 100 puntos.

POSTOR 2: QUIÑONES GRANADOS EDGAR

De la revisión de la metodología se evidencia que en el cronograma no expresa con claridad los plazos de las actividades (inicio y fin), no detallando a sí mismo sus actividades no guardan relación con su cronograma, dado que no desarrolla correctamente la metodología propuesta obteniendo un puntaje de 70 puntos, se da por descalificada y no pasa a la etapa a la evaluación económica.

POSTOR 04: VELARDE SAGASTEGUI JUAN

De la revisión de la metodología se evidencia que las actividades mencionadas en el folio 147 no guarda relación con las actividades de su cronograma, los riesgos advertidos que menciona en el punto C y G del folio 157 no guarda relación con el presente proyecto, dado que no desarrolla correctamente la metodología propuesta obteniendo un puntaje de 70 puntos, se da por descalificada y no pasa a la etapa a la evaluación económica.

POSTOR 05: LUNA GUERRERO TOMAS ORLANDO

De la revisión de la metodología se evidencia que las actividades mencionadas en el folio 670,671,672,673,674 no guardan relación con el cronograma de la presente oferta. "(...) cabe señalar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones, motivo por el cual no se da por calificada la metodología.



4. EVALUACION ECONÓMICA

El Presidente del Comité de Selección informa que, la evaluación tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

El Comité de Selección, asigna un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo, y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios.

	FACTOR DE EVALUACION	CONSORCIO ACCION	
		OFERTA	PUNTAJE
A.	PRECIO	S/840,426.45	100 puntos

5. RESUMEN DE LA EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA

POSTOR	PUNTAJE TECNICO (0.8)	PUNTAJE ECONOMICO (0.2)	REMYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO ACCION	80 puntos	20 puntos	5 puntos	105 puntos

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Teniendo los resultados finales, el comité de Selección, otorga

PRIMERO: Otorgar la Buena Pro el Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2024-MPS-CS-1 CONTRATACION DE SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION COSTERA CONTRA INUNDACIONES Y EROSIONES EN LOS PP.JJ. FLORIDA BAJA Y PP.JJ. FLORIDA ALTA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, REGION ANCASH" - CUI N°2401121** al postor **CONSORCIO ACCION** integrado por **JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO Y FUENTES VILCHEZ IVAN FERNANDO**, por el monto de **S/840,426.45 (Ochocientos cuarenta mil cuatrocientos veintiséis con 45/100 soles)**.

SEGUNDO: Notificar los resultados al OSCE a través del SEACE, en conformidad con el Art. 76° del RLCE

Siendo las 11:00 Horas del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.


ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
PRIMER MIEMBRO TITULAR


HECTOR GILBERTO FALCON JARA
PRESIDENTE TITULAR


ERICK GASTON AYALA ORE
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR